



**NOMBRE DEL DOCENTE:** Juan Andrés Alzate Peláez

**ÁREA O ASIGNATURA:** Política **GRADO 10 GRUPO (S):** 1

**SEMANA:** 2

**TEMA(S):** La libertad y el Estado liberal.

**INDICADOR(ES) A DESARROLLAR:** Identifico y comparo las características de los diferentes modelos de Estado Liberal.

**1. DESARROLLO TEÓRICO DE LA TEMÁTICA CON SUS RESPECTIVOS EJEMPLOS**

*Lee atentamente:*

### **El Estado liberal**

El Estado surge como la institución que regula las relaciones entre el individuo y la sociedad. Su legitimidad, que sea o no sea considerado justo depende, en primer lugar, de que respete y garantice igual grado de libertad para todos sus ciudadanos; y en segundo lugar, de que lo haga con base en un conjunto de leyes claramente determinadas e iguales para todos.

En la tradición liberal, heredada de la tradición republicana, el derecho igual para todos garantiza un espacio de libertad en el que las personas puedan actuar sin temor a interferencias arbitrarias o injustas. De ahí el interés de los pensadores liberales por dar razón de la necesidad del imperio de la ley.

Tal es el caso de Kant, que en su obra *La paz perpetua* formula tres principios como base del sistema jurídico de un Estado moderno:

- 1) Principio de la libertad de cada miembro de la sociedad (en cuanto hombre).
- 2) Principio de la dependencia de todos respecto a una única legislación común (en cuanto súbditos).
- 3) Principio de la igualdad de todos los súbditos (en cuanto ciudadanos).

Para preservar los tres principios anteriores, dice Kant, el soberano, al promulgar las leyes, debe tener en cuenta la siguiente fórmula "lo que no puede decidir el pueblo sobre sí mismo y sus componentes, tampoco puede decidirlo el soberano sobre el pueblo".

### **Constitucionalidad del Estado liberal**

Un Estado es constitucional cuando existe un sistema de reglas fundamentales, la Constitución o unas normas equivalentes, que limitan los poderes estatales con el fin de evitar los abusos de los gobernantes. Este aspecto del liberalismo fue heredado de la tradición republicana, que nació en las experiencias democráticas de la antigua Grecia y en la etapa republicana de Roma.

Para evitar los abusos del poder, la tradición republicana, además del constitucionalismo, puso en práctica estas acciones:

- a. Buscar la independencia y el control mutuo entre el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial.
- b. Interesarse por el funcionamiento de cada poder por medio de mecanismos como las elecciones de cargos públicos, el derecho a apelar a una instancia superior.

De este modo, el Estado liberal de derecho dio paso al Estado liberal y democrático de derecho, puesto que poco a poco se estableció el sufragio universal, el sistema representativo y la regla de las mayorías como los mecanismos más convincentes para controlar el poder público y para alcanzar aquellos fines.

### **El Estado social de derecho**

El Estado social de derecho surge a partir de la revisión de los fundamentos del Estado liberal, que con el paso del tiempo fue mostrando algunas falencias y debilidades. En las siguientes páginas resumiremos los debates más importantes en torno a tales asuntos.

### **La libertad y la soberanía**

Ya en los trabajos de Thomas Hobbes (1588-1679) se hizo evidente el problema de la soberanía. Para el filósofo inglés, el Estado debe entenderse como fundado en un pacto hipotético (no real: nunca los ciudadanos se sentaron a discutirlo y firmarlo), mediante el cual todos deciden entregarle a un tercero, el soberano, la totalidad de las armas y el derecho a usarlas para: mantener la paz, garantizar la seguridad y hacer cumplir la ley y los contratos.

El soberano es el resultado del pacto, no uno de sus "firmantes"; y un pacto solo compromete a los que lo firman. Por lo tanto, en la teoría hobbesiana, el soberano no tiene ninguna obligación para con los ciudadanos, es decir, tiene la posibilidad de actuar arbitrariamente. La propuesta de Hobbes tiende a justificar la tiranía, ya que no le otorga a los ciudadanos posibilidades de defensa ante el poder.

John Locke (1632-1704), en cambio, apegado a la tradición liberal moderna, afirma que, en la medida en que el soberano está para cuidar las libertades individuales de los ciudadanos, si llega a violar esas libertades se hace "culpable del mayor crimen de que un hombre es capaz". En ese caso, los ciudadanos tendrían derecho a la rebelión.

El derecho a la rebelión se basa en la idea de que el gobernante es apenas un ejecutor de la ley, y debe obedecerla como cualquiera. Tal idea se deriva del concepto de Estado de derecho, según el cual la soberanía reside en la ley, en el sentido de que ninguna decisión o acción de gobierno debe violar los límites del derecho vigente. Pero el problema es que en el gobernante se materializa el imperio de la ley: primero, tiene derecho a actuar con violencia en caso de infracción de la ley; segundo, posee los medios para actuar con violencia, es decir, las armas.

En estos dos puntos reside el peligro: quienquiera que "administre" la soberanía tiene inmenso poder y ante ese poder los individuos están casi indefensos. Por eso, ha sido necesario dotar al Estado de derecho de mecanismos que limiten ese poder:

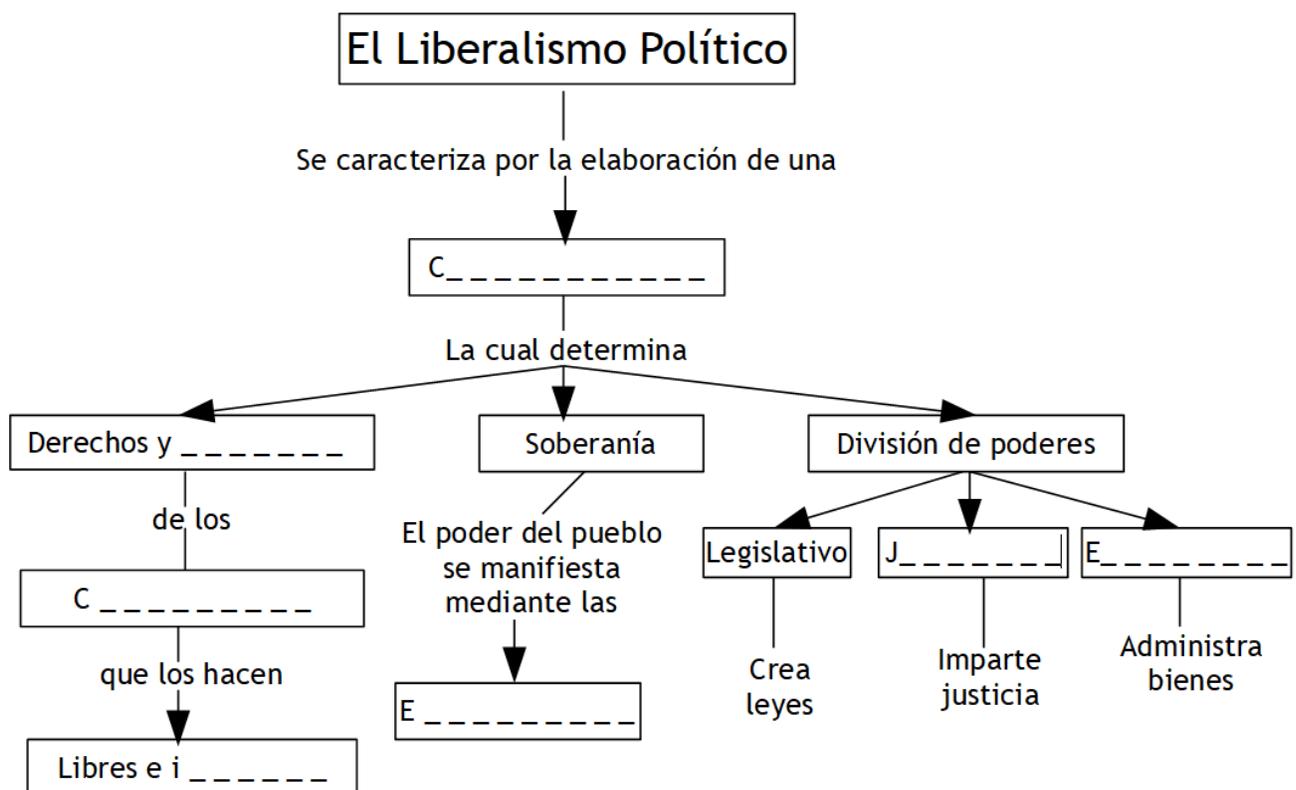
- a. Separación de poderes: Cada poder ejerce vigilancia y control sobre los otros dos.
- b. Cortes Constitucionales: Vigilan la constitucionalidad de leyes y actos de gobierno.
- c. Contralorías: Cada uno investiga y vigila la legalidad de las actuaciones de los funcionarios desde una perspectiva distinta (penal, de los DD. HH., administrativa, etc.)

**2. ENLACES Y/O TEXTOS PARA PROFUNDIZAR LA TEMÁTICA**

El Estado liberal y el Estado Social de Derecho:  
<https://www.youtube.com/watch?v=shYJKG7tCQ4>

**3. EJERCICIOS DE REPASO**

1. De acuerdo con lo leído, realiza el siguiente mapa conceptual completando las palabras que faltan.



2. En el Estado de Derecho ¿qué significa que la soberanía reside en la ley y no en los individuos?



# INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA

Planeación de actividades

Página 3 de 3